



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Juan Diego Meneses Caicedo
Accionado	Cuerpo Técnico de Investigación CTI Coordinador de Capturas Vinculados: Fiscalía General de la Nación Fiscalía Seccional de Antioquia INPEC Nacional
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 0020600

En atención a la respuesta que de esta tutela presentó la Regional Noroeste del INPEC, se ordena vincular al Establecimiento Penitenciario de Bellavista-Antioquia, y al Establecimiento Penitenciario Heliconia de Florencia Caquetá.

En consecuencia, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDELLÍN BELLAVISTA, y al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO HELICONIAS FLORENCIA.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a las accionadas, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, indicándoles que dispone del término de UN (1) día contado desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

TERCERO: Se previene a las vinculadas que deberán indicar en su respuesta si se requiere la vinculación de otros directivos o entidades responsables de cumplir lo ordenado y en caso positivo, deberán remitir la tutela al competente



e informar a este Despacho el nombre y su dirección electrónica para vincularlos a la acción constitucional de manera inmediata.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98d245a679964c681594e57acd5318aca016bbe8e0f8f57f490ef506f27d6
50a**

Documento generado en 30/04/2021 10:07:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>